<u>EXPTE:</u> 320/17

<u>INICIADORA:</u> DIPUTADA MARÍA CECILIA GUERRERO GARCIA.

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente, Señores/as Diputados/as:

En oportunidad de la presentación pública de las propuestas efectuadas por el Gobierno Nacional con vistas a llevar adelante una Reforma Tributaria, el Señor Ministro de Hacienda de la Nación, Nicolás Dujovne, puso de manifiesto la intención de esa cartera de establecer un impuesto interno al vino, en forma gradual y progresiva, hasta llegar a una alícuota del diez por ciento (10%), esgrimiendo la finalidad general de promover la inversión, la competitividad, y el empleo de calidad y avanzar hacia un sistema tributario mas equitativo, moderno y eficiente.

Si bien resulta difícil no estar de acuerdo con los objetivos generales planteados por el Ministerio de Hacienda de la Nación, al enunciar los lineamientos de la reforma tributaria que se propone implementar, al conocer sus alcances, surgieron de vastos sectores de la sociedad civil diversos cuestionamientos que, a estar de los intereses de la Provincia de Catamarca y de sus sectores productivos, no pueden ser soslayados por esta Cámara de Diputados.

Uno de estos aspectos es la creación del Impuesto al Vino, que generara que se levantaran voces que con atendibles argumentos se oponen a gravar la producción de esta bebida que, como lo dispusiera la Ley Nacional 26.870, fue declarado como bebida nacional.

El argumento más sólido de los sectores productivos de las Provincias productoras de vino, es el golpe para las economías regionales vitivinícolas que este impuesto asestaría, en toda la cadena de valor, y que perjudicaría sobre todo a quienes se encuentra en los dos extremos de la misma, esto es los pequeños productores de uva y los consumidores, quienes a su vez, se erigen como los más débiles de toda la cadena.

La actividad vitivinícola, desarrollada en la provincia principalmente en los departamentos de Tinogasta, Santa María y Pomán, además de erigirse en una de las principales actividades productivas de la región oeste, que genera fuentes de trabajo e ingresos para la población, se encuentra también vinculada al turismo y responde a una acendrada tradición cultural de nuestro Pueblo.

El impuesto al vino no sólo encarecería el precio del producto que llega al consumidor final, sino que también tendría un efecto negativo sobre los pequeños productores de la materia prima, la uva, que sufriría una abrupta caída de su precio, dado que los grandes compradores de uva, como insumo para la industria del vino, invocarían la imposición tributaria para adquirir la materia prima más barata.

Si a ello le sumamos las desventajas que padecemos las provincias chicas o periféricas, como consecuencia de los costos de deslocalización, del flete y la diferencia de costos en la producción, se concluye en los efectos adversos que una medida fiscal de la naturaleza de la anunciada por el Ministerio de Hacienda de la Nación, ocasionaría sobre la economía regional de nuestra provincia.

Ello así, la actitud de los sectores políticos de la Provincia, cualquiera sea su pertenencia partidaria, no puede ser otra que la de la defensa de los derechos de nuestros productores y esencialmente del derecho que le asiste a Catamarca, de lograr un desarrollo regional autónomo, equilibrado y sustentable.

Por esto es que levantamos nuestra voces, que aspiramos se una a las voces de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria en esta Cámara de Diputados, para emitir un pronunciamiento político claro y contundente que se haga escuchar ante las autoridades legítimamente constituidas del Gobierno Nacional, en aras de advertir sobre las consecuencias negativas que un impuesto interno de tal naturaleza ocasionaría a la actividad vitivinícola en la provincia, en todos los eslabones de su cadena productiva.

Por lo que solicito a los Señores Diputados/as el acompañamiento al presente proyecto de Declaración.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE

DECLARACIÓN:

ARTICULO 1°.- Declárase la profunda preocupación de esta Cámara de Diputados por la intención del Gobierno Nacional de gravar con una alícuota impositiva del diez por ciento (10%) a la producción de vino, que fuera puesta de manifiesto por el Ministerio de Hacienda de la Nación, al presentar púbicamente las propuestas para el Proyecto de Reforma Tributaria.

ARTICULO 2°.- Expresar el anhelo de que la posible creación de nuevos impuestos, o la imposición o incremento de alícuotas a actividades productivas hasta ahora no gravadas, no afecte las posibilidades de desarrollo de las economías regionales de nuestra provincia, ni desaliente la inversión, producción y comercialización de materias primas o de producción artesanal o industrial que constituyen fuente de generación de empleo y de ingresos de divisas para nuestra Provincia.

ARTICULO 3°.- Solicitar a los Señores Senadores y Diputados Nacionales que representan a la Provincia y Pueblo de Catamarca ante el Congreso de la Nación Argentina, que arbitren los medios a su alcance para lograr la sanción de herramientas legislativas que sean conducentes a la defensa y protección del desarrollo productivo de las economías regionales de nuestra Provincia.

ARTICULO 4°.- Cúrsese copia autenticada del presente instrumento al Poder Ejecutivo Provincial, a ambas Cámaras del Poder Legislativo Nacional y a cada uno de los Señores Senadores y Diputados Nacionales por Catamarca.

ARTICULO 5°.- De forma.-

FIRMA: DIPUTADA MARÍA CECILIA GUERRERO GARCIA.